

PRIMERA SECCIÓN

FUNDAMENTOS

II SENTIDO Y ALCANCE DEL PROBLEMA

QUIEN desee averiguar la esencia de la justicia debe ante todo darse cuenta con claridad de cuál es el objeto al cual nos referimos cuando se habla de la justicia. La palabra justicia tiene muy diversas significaciones. Si se tomase como punto de partida las palabras de Theognis, el sabio antiguo: "En la justicia se compendian todas las virtudes",⁶ o si se partiera de la acepción usual de justicia en la *Biblia* —lo cual ciertamente sería algo próximo para un teólogo cristiano—, entonces, en ambos casos, se hablaría de algo por entero diferente de aquello que debe ser nuestro tema. Cuando el hombre actual habla de lo justo y de lo injusto, no piensa en la suma de todo bien ni de todas las virtudes; tampoco se refiere, como sucede en la *Biblia*, a la verdadera piedad, a la esperanza fundada sobre la fe en Dios misericordioso. Tanto en la Antigüedad griega como en la *Biblia*, la palabra justicia tiene una profundidad y una comprensión que ha perdido desde hace muy largo tiempo.⁷ Cuando hoy hablamos de lo justo y de lo injusto pensamos en algo mucho más limitado que cuando simplemente distinguimos entre lo bueno y lo malo.

Ya Aristóteles se sintió obligado a diferenciar entre estas dos acepciones de la palabra justicia.⁸ Se dio cuenta de que en su tiempo la palabra "justo" se usaba en un doble sentido: por una parte, en aquel sentido lato, equivalente a la buena intención o a la conducta buena, pura y simplemente; y, por otra parte, en un sentido más estricto y especial, como la correcta atribución a una persona

de aquello que le pertenece Desde Aristóteles se ha olvidado ya casi por completo aquel concepto lato o comprensivo de la justicia A cualquier persona de nuestro tiempo le extrañaría que se la llamara "justa" por el hecho de que sea buena, piadosa, humanitaria, caritativa, agradecida y temerosa de Dios, al modo como lo hace la *Biblia*, y también al modo, aunque en otra forma, como se hacía en el antiguo lenguaje griego, tal y como se expresa en el proverbio de Theognis. La nueva acepción, más estrecha, de la palabra justicia tiene para nosotros consecuencias decisivas Ya no podemos usar la palabra "justo" en aquel sentido en que se empleaba en la Antigüedad, sin producir con ello la mayor confusión Aquel angostamiento, ya percibido por Aristóteles, se ha convertido desde entonces en patrimonio común

Cuando nosotros, las gentes de nuestro tiempo, hablamos de la justicia, pensamos en una conducta que ciertamente pertenece al reino de lo ético, pero que ni lo comprende en toda su amplitud, ni lo agota en toda su profundidad Así, por ejemplo, decimos de un hombre: "En realidad no es un hombre bondadoso, pero debemos reconocer que es justo" Usamos esta palabra exclusivamente en aquel segundo sentido de Aristóteles, que denota una correcta asignación o distribución. En este sentido hablamos de un maestro justo o de un crítico justo, cuando es imparcial; de una ley fiscal justa, cuando reparte correctamente las cargas; de un ordenamiento estatal justo, cuando éste determina correctamente los deberes y derechos de los ciudadanos entre sí, y la conducta recíproca entre los gobernantes y los gobernados En este sentido, hablamos también de un salario justo y de un castigo justo, de una distribución justa o injusta de los bienes, de leyes justas, de ordenaciones sociales justas o injustas, etcétera

Es de *esta* justicia de la que se habla en el presente libro, en el cual se pregunta por *su* fundamento y *su* esencia, y se trata de hallar el principio de *esta* justicia, que distingue el trato justo del injusto, la constitución política justa de la injusta Así, pues, no nos ocupamos de aquella justicia bíblica de la cual se dice que "el justo vivirá por su lealtad",⁹ "que el justo vivirá por su fe",¹⁰ y todavía mucho menos de aquella justicia de Dios de la que se dice que ha sido revelada, "separada de la ley", en el acto de la Reden-

ción cumplido por Jesucristo ¹¹ Nuestro tema, dicho en el lenguaje de la teología cristiana, es el de la "justicia terrena", no el de la "justicia de la fe", sino el de la justicia de los ordenamientos mundanos o terrenos. Un "maestro justo" que trate imparcialmente a sus alumnos, a pesar de que en este sentido estricto y "terreno" resulta justo, es quizá en el sentido del lenguaje bíblico algo muy lejano a un "justo", y el "salario justo" es algo que tan sólo no es idéntico a lo que el *Nuevo testamento* llama justicia de la fe, sino que, por el contrario, está en notoria oposición con esto. La justicia que castiga justamente al criminal es algo por entero diferente de aquella "justicia mejor", según la cual, de acuerdo con la doctrina de Jesús, no resiste al mal, y según la cual quien recibe un bofetada en una mejilla presenta la otra mejilla, "justicia mejor" que según nuestro lenguaje habitual debiera más bien llamarse amor y no tanto justicia.

Más adelante, en este mismo libro, ¹² se tratará del problema de si en fin de cuentas y en última instancia pueda haber una última conexión recóndita entre esta *justicia terrena* que retribuye justamente, que da a cada uno aquello a lo cual tiene derecho, y aquella otra *justicia celestial* que paga el mal con el bien, y que al que comete una injusticia lo perdona siete veces. Ahora bien, de lo que se trata en este libro es de esta justicia terrena y no de aquella celestial. Se trata de lo que corresponde al "sentimiento de justicia" del hombre sencillo. Ahora bien, la idea correspondiente a ese sentimiento de justicia elemental e inflexivo no se desprende de él simplemente y sin más. Así, pues, nos preguntamos: ¿qué es, qué origen tiene y qué validez posee aquella justicia, la cual diferencia entre el salario justo y el injusto, entre el castigo justo y el injusto, entre la ley fiscal justa y la injusta, entre la ordenación política justa y la injusta? He aquí lo que constituye nuestro problema, nuestro tema. En el capítulo precedente he hablado del desmoronamiento de *esta* idea de justicia. El recobrar esta idea de la justicia es el supuesto más importante para una nueva construcción de ordenaciones justas en la sociedad occidental, cuya vida ha sido tan horribilmente devastada por el desmoronamiento de aquella idea de justicia. ¿Qué es, en este sentido, justo y qué es injusto? ¿Dónde alcanzaremos la medida para esta diferencia, en

términos de conjunto y en términos de detalle? ¿Podemos decir lo que determina que una acción, una ley, una relación sean justas o sean injustas? ¿Podemos descubrir el principio de esta injusticia?